



ABSARA[®]

MEXICO • USA • THE WORLD

CÓDIGO DE ÉTICA

ÍNDICE

Introducción	3
Objetivo	3
Nuestra Cultura	3
Nuestros Compromisos	4
Responsabilidades Organizacionales	5
Derechos Humanos	5
Trabajo infantil	6
Trabajo forzado	6
Conflicto de Intereses	6
Acoso sexual	7
Amenazas y violencia en el lugar de trabajo	7
No discriminación	7
Consumo de bebidas alcohólicas, drogas y enervantes	8
Ambiente laboral	8
Uso y Manejo de la información	9
Sistema de cómputo	9
Salud y seguridad	10
Medio ambiente	10
Cumplimiento de la ley	11
Sobre actividades políticas y comunitarias personales	11
Políticas sobre los bienes de la empresa	12
Competencia leal	12
Socios de negocio	12
Plantear preguntas y sospechas, presentar denuncias	13
Disponibilidad del código de ética	13
Salarios y Compensaciones	14
Comunicación corporativa	14
Invitación	14
Libertad de Asociación	14

INTRODUCCIÓN

En Absara Cosmetics S.A.P.I. de C.V. trabajamos constantemente para promover una cultura fundada sobre sólidos valores éticos que le han permitido un crecimiento sustentable desde su creación, por tal motivo, es fundamental definir con claridad los principios de conducta que Absara Cosmetics S.A.P.I. de C.V. espera ver reflejados en todos sus colaboradores, con estricto apego a la misión, visión y valores y abarcamos temas de equidad de género, no discriminación, anticorrupción, transparencia en la información, respeto entre los colaboradores, conflicto de intereses, fijamos una postura en contra del trabajo infantil y el trabajo forzado. Integramos la política de denuncia que invita a comunicar cualquier falta de valores y faltas al código. Contamos con un buzón de quejas y sugerencias que establece una comunicación inmediata para atender cualquier situación.

El presente Código de Ética establece el comportamiento y actuar diario que debemos seguir todos los que laboramos para Absara Cosmetics S.A.P.I. de C.V., se debe seguir basado en la filosofía de la empresa, así como en las normas éticas y morales y de la misma forma pedirlo a nuestros socios de negocios, clientes y proveedores. Asimismo, se espera la aplicación del buen juicio para aquellas situaciones que no se encuentren definidas en este Código de Ética.

OBJETIVO

Establecer las normas de conducta y promoverlas entre todos los colaboradores propiciando un desempeño ético de sus funciones y responsabilidades, soportando así una cultura basada en los valores fundamentales que han sustentado el desarrollo y crecimiento de la empresa.

NUESTRA CULTURA

MISIÓN

Cumplir con lo que requieren nuestros clientes en cuanto a calidad y entrega, con un valor competitivo logrado a partir de la eficiencia de nuestros procesos.

VISIÓN

Generar valor para la compañía siendo el socio comercial preferido de las marcas de cuidado personal y cosméticos.

POLÍTICA DE CALIDAD

Absara y quienes la conformamos, estamos comprometido a elaborar productos que satisfagan las expectativas de nuestros clientes y partes interesadas, con apego a los estándares nacionales e internacionales de gestión de calidad a través de la mejora continua de nuestros procesos y de la aplicación de las buenas prácticas de fabricación.

VALORES

- **INNOVACIÓN:** Generamos las mejores soluciones que cumplan con los requisitos.
- **RESPECTO:** Reconocemos y aceptamos las cualidades de los integrantes.
- **COMPAÑERISMO:** Nos apoyamos para cumplir los objetivos en lo profesional y lo personal.
- **RESPONSABILIDAD:** Somos conscientes de la toma de decisiones y asumimos las consecuencias.
- **TRANSPARENCIA:** Actuamos y hablamos de acuerdo a nuestros valores.
- **PROACTIVIDAD:** Establecemos acciones para cumplir con los objetivos.
- **COMUNICACIÓN:** Intercambiamos de forma efectiva pensamientos, ideas y sentimientos.

NUESTROS COMPROMISOS

CON NUESTROS CLIENTES

Ofrecer productos y servicios de la más alta calidad e innovadores que propicie crecimiento y desarrollo de nuestros socios comerciales.

CON NUESTROS PROVEEDORES

Mantener relaciones cordiales y honestas, promoviendo su desarrollo y buscando construir relaciones de negocios duraderas, equitativas y justas.

CON EL GOBIERNO

Respetamos las leyes mexicanas y procuramos entender y respetar las costumbres.

CON NUESTROS ACCIONISTAS

Proporcionar una rentabilidad razonable sostenida creando valor en el largo plazo.

CON LA COMPETENCIA

Competir en el mercado basados en precio, calidad y servicio, apegados a integridad y respeto.

CON LA SOCIEDAD

Promover el fortalecimiento de los valores éticos universales. Apoyar el crecimiento económico y Cuidar el medio ambiente.

CON NUESTROS COLABORADORES

Garantizar el respeto a su dignidad, a su individualidad y facilitar un ambiente seguro para su bienestar y desarrollo, independiente a su edad, sexo, nivel jerárquico, u alguna otra característica personal. Nos comprometemos a que no habrá ningún tipo de discriminación o distinción.

RESPONSABILIDADES ORGANIZACIONALES

DIRECCIÓN

Nuestros Directivos son los máximos representantes de los valores de nuestra empresa, por lo que su actuación se regirá siempre bajo nuestro código de ética y deberán promover y respetar el apego a él. Aprobar las adecuaciones al código, dar solución a todo lo no comprendido en él.

JEFES

Cumplir y promover su cumplimiento en quienes conforman parte de su equipo de trabajo.

COLABORADORES

Conocer y cumplir en sus labores diarias el código de ética, reportar incumplimientos, firmar la carta compromiso del cumplimiento.

RECURSOS HUMANOS

Cumplir y hacer cumplir el código de ética, realizar la divulgación en el programa de inducción, entregar copia del mismo y resguardar acuse de recibido.

CONTRALORÍA

Es el responsable de evaluar el cumplimiento cabal del código de ética en todos los niveles de la organización. La Dirección General le dio el nombramiento como responsable del cumplimiento del presente código.

DERECHOS HUMANOS

En Absara Cosmetics S.A.P.I. de C.V. reconocemos que los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Respetamos los derechos a:

- Derecho a la vida
- Derecho a la igualdad y prohibición de discriminación
- Derecho a la igualdad entre hombre y mujeres
- Derecho a la libertad;
- Derecho a la integridad y seguridad personales
- Derecho a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas;
- Derecho a la libertad de opinión y de expresión;
- Derecho a la educación
- Derecho a la salud
- Derecho al trabajo
- Derechos sexuales y reproductivos
- Derecho a la protección de datos personales

Y todos los demás derechos declarados.

TRABAJO INFANTIL

Es política de la compañía que todos los empleados que laboren en la empresa tengan 18 años cumplidos, de acuerdo a nuestras leyes mexicanas, sin embargo y sin discriminación no se negará el trabajo a personas menores de edad o inclusive a personas de la tercera edad, cuidando siempre su seguridad y su integridad al momento de emitir la vacante y cumpliendo debidamente las leyes aplicables a este punto.

TRABAJO FORZADO

Queda estrictamente prohibido emplear la mano de obra forzada ya sea en prisión, en condiciones de servidumbre por deudas y de otra manera y no participar o dar apoyo al tráfico de seres humanos. Además, que cada colaborador es libre de elección de termino laboral siempre y cuando no se tengan deudas con la empresa de ningún tipo y sea de acuerdo a lo establecido por la ley.

CONFLICTO DE INTERESES

El objetivo es que todo el personal labore dedicada mente en beneficio de la Empresa y de todos los que la integramos, sin que nuestra toma de decisiones se vea afectada por cualquier factor que favorezca intereses ajenos a la productividad, eficacia, eficiencia y el cumplimiento de nuestras metas.

Con el propósito de evitar que se presenten conflictos entre los intereses personales y los de la empresa y para propiciar una solución en caso de requerirse, todos los Colaboradores tenemos la responsabilidad de declarar cualquier interés, que pueda entrar en conflicto con la Empresa. Si algún Colaborador considera que existen intereses personales que pueden influir en su desempeño en el trabajo o en su toma de decisiones, habrá de comunicárselo por escrito a su jefe inmediato, y reportar anualmente y por escrito los conflictos de interés que tuviera.

Ningún Colaborador puede ni debe tener interés financiero alguno, laborar o ser consultor, o de cualquier otra índole en un negocio como Competidor, Proveedor o Cliente.

Se espera que dediquemos nuestro talento y mejor esfuerzo a la empresa y guardar para ella un sentido de lealtad. Por tal motivo no podemos tener un negocio que interfiera con nuestras actividades en la empresa.

De ninguna manera quienes trabajan en la empresa pueden tener negocios dedicados a la comercialización, distribución, transportación o transformación de nuestros productos o servicios.

No está permitido que los colaboradores de la empresa sean al mismo tiempo proveedor de nuestra empresa. De ahí que quien sea propietario de algún negocio debe abstenerse de proveer a Absara Cosmetics de sus productos y/o servicios.

Los colaboradores de Absara Cosmetics no deben participar y/o influir –directa o indirectamente– en los requerimientos, negociaciones y procesos de decisión con clientes o proveedores con quienes tenga una relación familiar, o algún otro interés distinto a los de Absara Cosmetics, por el que pueda obtener beneficios personales. La empresa busca mantener sus operaciones libres de conflictos provenientes de prácticas desleales de su personal. Los colaboradores de la empresa deben evitar situaciones que den lugar a conflictos de interés entre intereses personales e intereses de Absara Cosmetics.

ACOSO SEXUAL

Queda estrictamente prohibido que los colaboradores en mandos superiores exijan a un subalterno que lleve a cabo acciones diferentes para las cuales se le ha contratado, no esté permitido ejercer presión para obligarnos a ejecutar un acto determinado que no corresponde con nuestras funciones o descripción del puesto.

Está prohibido cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico no deseado de índole sexual con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo o acosar a cualquier colaborador dentro de la empresa para la obtención de una relación o favor personal.

AMENAZAS Y VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO

La conducta abusiva, hostil u ofensiva es inaceptable, sea verbal, física o visual. Algunos ejemplos incluyen comentarios despectivos con base en ciertas características físicas, raciales o étnicas, al nivel socio-económico o cultural, al lugar donde se estudió o a las actividades que se realizan. Gestos, comentarios y comunicaciones ofensivas no serán aceptadas. Las amenazas, el acoso, abuso y maltrato de índole psicológico son considerados graves y están completamente prohibidas por parte de cualquier personal de la planta.

NO DISCRIMINACIÓN

En Absara estamos comprometidos con los colaboradores para brindarles un lugar de trabajo en las condiciones aptas y seguras para el desempeño de las actividades, dado que esta prohibido todo acto de discriminación entre mandos y colaboradores, respetando el nivel socio-económico y o cultural, la raza, color de los colaboradores.

CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DROGAS Y ENERVANTES

Es de vital importancia presentarse al centro de trabajo libre de la influencia de sustancias que impidan la realización de funciones de forma correcta y segura.

Esta prohibido el uso, posesión, venta, intento de venta, transportación, distribución, o fabricación de drogas, o de cualquier otra sustancia controlada mientras se desarrollan actividades dentro de las instalaciones o de los vehículos de la compañía.

Cualquier colaborador que se encuentre bajo los efectos nocivos de una droga, alcohol o cualquier otra sustancia controlada, en el último caso sin la prescripción médica correspondiente o el aviso anticipado, tendrá que sujetarse a las medidas disciplinarias correspondientes.

Lo anterior aplica de igual forma a visitas, clientes o proveedores que se encuentre dentro de las instalaciones de la empresa.

AMBIENTE LABORAL

En Absara Cosmetics, estamos comprometidos con crecer como una organización de alto desempeño donde el talento, la cultura y el liderazgo sean los principales impulsores del desarrollo de nuestra gente.

Buscamos un ambiente de trabajo positivo que contribuya para aumentar la productividad y compromiso de los colaboradores. Por esa razón, es de suma importancia que el ámbito de trabajo sea adecuado, agradable y estimulante para conseguir un equipo motivado de alta productividad.

Debemos tratarnos con respeto y justicia en todo momento. Sabemos de las diferencias de todos los individuos que colaboran en la empresa y las voláramos. Las decisiones de empleo, por contratación, remuneración y promoción estarán basadas en razones objetivas, tales como estudios, talentos, logros, desempeño, siempre en cumplimiento con las políticas internas de selección y las leyes aplicables. En ningún caso, aspectos como raza, religión, edad, género, afiliación, etc., podrán ser factores que determinen la toma de decisiones relacionadas con colaboradores o candidatos a ocupar alguna posición dentro de la compañía con el objetivo eliminar cualquier discriminación y promover la igualdad de trato y oportunidades.

Depende de todos los que colaboramos el promover un ambiente de trabajo sano, dando cumplimiento a los lineamientos internos.

USO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Protegemos y preservamos la información propia y privilegiada, manteniéndola segura, limitando el acceso solo a quienes por sus funciones de trabajo deban conocerla. Cuando integramos a un colaborador a la empresa, éste asume el compromiso de dar uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información como propiedad intelectual y secreto industrial de la Empresa. Aún en el caso de que algún Colaborador por cualquier causa deje de laborar en la empresa, deberá mantener este compromiso al que se sujeta por ética profesional y por la observación de las leyes del país.

Mantendremos la confidencialidad de la información como son fórmulas, patentes, marcas registradas, tecnología y procesos exclusivos, cálculos internos de precios unitarios, información interna sobre licitaciones, alternativas de procesos a proponer a clientes, información financiera, estratégica, corporativa e información confidencial sobre relaciones con clientes y proveedores.

De la misma forma protegeremos la información privilegiada, esto es, la que resulte estratégica, los resultados de costos e ingresos, los archivos de nuestros trabajadores, sus sueldos, los procesos y procedimientos internos, los precios de nuestros productos, las listas de clientes, el desarrollo de nuevos productos, y toda aquella información que pueda ser de utilidad a competidores.

Por otra parte, la información considerada como confidencial, no pública de la compañía, a la que todos como colaboradores tenemos acceso, no deberá ser reproducida sin la autorización expresa del área responsable de su generación y custodia. Los administradores de las empresas deberán asegurarse de que el personal externo con acceso a esta información cumpla con las políticas y procedimientos estableciendo medidas de control que preserven los intereses de nuestra compañía.

SISTEMA DE CÓMPUTO

Los sistemas de cómputo son vitales para la operación diaria de nuestra empresa. Es indispensable que el hardware, software, el acceso, el procesamiento y el almacenamiento de todos los datos manejados, sean adecuadamente resguardados, y se utilicen exclusivamente para los propósitos autorizados. La empresa ha instalado varios sistemas de seguridad para proteger sus sistemas de cómputo. No se debe usar ningún programa para burlar estos sistemas. Tenemos como responsabilidad individual salvaguardar los sistemas de cómputo de la empresa y somos responsables de conocer y entender las políticas específicas y los lineamientos que rigen el uso de las redes, los sistemas y la información electrónica.

Los sistemas de automatización permiten que los datos sean fácilmente llevados de las oficinas a las casas. Los elementos para almacenar información y los sistemas utilizados deben ser físicamente asegurados. Está prohibida toda copia, apropiación o uso indebido de software. Tanto el software como el correo electrónico e internet son bienes de la empresa y sólo podrán ser utilizados para los propósitos de esta.

SALUD Y SEGURIDAD

Apreciamos y respetamos profundamente la vida y la salud de todos nuestros colaboradores.

La integridad física de Nuestro Personal tiene prioridad sobre la eficiencia en la operación y los resultados de la Empresa. Nos comprometemos por ello, a proporcionar un ambiente de trabajo seguro y a generar continuamente una cultura que preserve la salud física y mental de los Colaboradores.

Así mismo cuidar la integridad física de nuestros clientes y proveedores.

Somos responsables de mantener un lugar de trabajo seguro y limpio siguiendo las normas y reglamentos de seguridad. De igual forma, la empresa otorgará instalaciones que cuenten con baños higiénicos, agua potable y áreas adecuadas para el consumo de alimentos. Por lo anterior, el personal responderá a la obligación de utilizar correctamente equipo de protección, así como asistir a los cursos de entrenamiento para su uso. Debemos reportar oportunamente actos inseguros que nos pongan en peligro.

El personal encargado de la seguridad industrial y salud en el trabajo está comprometido con el cumplimiento de las leyes y las regulaciones que la empresa ha dispuesto. Esto incluye políticas, prácticas, sistemas y procedimientos. Dado lo anterior es vital nuestra cooperación para evitar faltas graves o reincidencias que pongan en peligro la salud y la vida del personal o los bienes de la empresa.

MEDIO AMBIENTE

Respetaremos el medio ambiente, cumpliendo con las leyes aplicables.

Deberemos apegarnos a lo marcado en la Política Ambiental:

Absara, consciente de su compromiso social y la conservación de medio ambiente, establece como directriz el uso racional y eficiente de los recursos naturales, mejorando nuestros procesos con el propósito de alcanzar el desarrollo sustentable.

- Todos los trabajadores deben clasificar sus residuos en peligrosos, no peligrosos, manejo especial y basura general para su disposición final.
- Se debe cuidar el consumo de energía apagando luces cuando no sea necesario su uso, apagar equipos cuando no se estén utilizando
- Para el cuidado del agua se tiene una planta de tratamiento para las aguas de producción, así mismo se verifica que en los baños de producción y oficinas no se tengan fugas de agua y se cierren las llaves después de usarlas en lavabos y mingitorios
- Se utilizará papel reciclado para documentación interno o no oficial
- Prohibido verter en el drenaje residuos de producto o graneles

- Se entregará cofias de tela a los trabajadores para disminuir la cantidad de cofias desechables utilizadas.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY

La legalidad forma parte de nuestra cultura y trabajamos para que nuestros colaboradores la practiquen, creemos firmemente que nuestro país requiere de organizaciones e individuos comprometidos con la sociedad.

Cumplimos con las leyes, regulaciones y ordenamientos.

En Absara Cosmetics S.A.P.I. de C.V. no se permite sobornar ni ser sobornados, no se reciben favores ni dinero para otorgar beneficios a quien sea. Para evitar estos actos, debemos quitar cualquier anomalía para que no haya motivo alguno de caer en corrupción.

Sobornar para obtener algún beneficio no es un acto honesto y perjudica a la empresa. Recibir dinero, obsequios o favores, a manera personal, afecta profundamente los resultados y pone en entredicho la reputación de la Empresa y de todos nosotros, por ello queda estrictamente prohibido dar y recibirlos.

En nuestras actividades dentro y fuera o en nombre de Absara, ya sea directamente o través de un tercero, no participamos en actos de corrupción, por lo tanto;

- no ordenamos, ni autorizamos o prometemos la realización de prácticas de corrupción,
- no inducimos a alguna persona a realizar prácticas de corrupción, y
- no conspiramos en la realización de estas.

Cumplimos con las leyes aplicables para la prevención de lavado de dinero, y promovemos en nuestros colaboradores su conocimiento y cumplimiento.

Desarrollamos procesos y mecanismos para el cumplimiento de las leyes aplicables en la prevención del lavado de dinero, que contribuyen a la generación de seguridad y confianza en los sectores de la economía.

SOBRE ACTIVIDADES POLÍTICAS Y COMUNITARIAS PERSONALES

Cada uno de nosotros somos libres de apoyar a las organizaciones comunitarias, causas políticas, religiosas o caritativas de nuestra elección, pero se debe poner en claro que los puntos de vista y acciones son a título personal, y no de la empresa.

Cada colaborador que participa en cualquier de las antes mencionadas deberá asegurarse de que las actividades no interfieran con el desempeño de su trabajo. Ningún colaborador podrá presionar a otro a expresar un punto de vista contrario a su creencia personal o a contribuir o apoyar causas políticas, religiosas o caritativas. Así como no podrá utilizar los bienes de la compañía para ello.

Por otro lado, nuestros accionistas apoyan generosamente diversas instituciones de beneficencia y programas comunitarios. Por ello, no está permitido que nosotros como colaboradores tramitemos, comprometamos o convengamos donativos o financiamientos a nombre y por cuenta de la empresa.

POLÍTICAS SOBRE LOS BIENES DE LA EMPRESA

Tenemos la responsabilidad de proteger los bienes que la organización nos encomendó. Solamente podrán ser utilizados para los fines del negocio, más no personales y estarán a cargo de quien los tiene y quien los usa.

COMPETENCIA LEAL

Estamos comprometidos a competir en el mercado basados en precio, calidad y servicio, en un marco de integridad, respetando a Nuestros Competidores en todos los sentidos.

Toda publicidad o promoción está basada en la verdad y cumpliendo la legislación. Competimos acordes a Nuestros Principios y Valores.

Respetamos a Nuestros Competidores y siempre que tengamos que hablar de ellos utilizaremos información basada en hechos.

SOCIOS DE NEGOCIOS

Tenemos el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas, sin discriminaciones y/o imposiciones con nuestros proveedores. Todo Proveedor será siempre tratado con Respeto, Justicia, Confianza y Afecto. Nuestro compromiso es un trato que incluya no sólo el respeto a las personas que representan a los Proveedores, sino el proporcionar la información necesaria de los resultados de los concursos y licitaciones, de manera que estos procesos sean transparentes y justos.

Todas las propuestas que nuestros proveedores hagan serán revisadas de manera integral considerando el precio, el valor agregado, la calidad y el servicio que ofrezcan.

Estamos comprometidos a proteger los derechos de los Proveedores en lo que corresponde a la confidencialidad de la información suministrada.

Consideramos que uno de nuestros principales compromisos con Nuestros Proveedores es el pago oportuno por sus servicios y productos, por ello establecemos acuerdos claros en materia de condiciones de pago y definimos procesos estables, simples y transparentes que no se presten a interpretaciones o malas prácticas.

PLANTEAR PREGUNTAS Y SOSPECHAS, PRESENTAR DENUNCIAS

Si tenemos alguna duda respecto a la interpretación de cualquier política o asunto legal o ético, preguntar es lo correcto, exhortaremos a no temer de ser objeto de burla o marginación. Por otra parte, si nos sentimos presionados para transgredir las legislaciones vigentes que atiendan a los procesos de la empresa, las políticas internas, el Código de Ética u observamos cualquier situación que nos preocupe, comunicarlo será lo mejor, sin que esto nos haga objeto de represalia alguna, siempre y cuando actuemos de buena fe. La buena fe no significa que estemos en lo correcto, sino que estamos diciendo la verdad tal y como la conocemos.

Nuestra filosofía de puertas abiertas permite la libertad de acercarse a cualquier nivel jerárquico con las inquietudes que se tengan. Tomar acción para evitar problemas debe ser parte de la cultura en la empresa.

Si observamos una conducta posiblemente no ética o ilegal, se nos alienta a que reportemos. No se tolerarán las represalias contra cualquier colaborador que honestamente reporte un hecho de estos. Y tampoco serán aceptados ni tolerados reportes de incidentes falsos o que intenten premeditadamente con dolo o mala fe lesionar la reputación, integridad o dignidad de cualquiera de los miembros de nuestra organización.

DISPONIBILIDAD DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Adicionalmente a que cada colaborador de la organización deberá conocer el presente Código de Ética, el cual se le dará a conocer durante su curso de Inducción, también lo encontrará disponible en el pizarrón de comunicados, con la finalidad de que consulte cualquier actualización de contenido, así como invite a conocerlo y compartir el compromiso que plantea al personal externo con quien interactúe en el desempeño de sus funciones. Así como también se tendrá una evaluación al mismo para asegurar que todos los colaboradores tienen conocimiento del contenido del presente, y llevar el control de los puntos que debemos tener más fuertes como empresa.

SALARIOS Y COMPENSACIONES

Los colaboradores de la planta reciben un salario basado en sus actividades descritas en su descriptivo de puesto que es con el cual fue contratado y en acuerdo con la empresa. Sabiendo también que al colaborador no se debe hacer descuentos directos del sueldo por motivos de retardos, debe tomarse en cuenta la aplicación de reglamento interno de la planta para poder ejercer sus responsabilidades.

COMUNICACIÓN CORPORATIVA

Recursos Humanos tendrá a su cargo la Difusión interna del presente Código de Ética. Contraloría tendrá a su cargo la difusión externa.

INVITACIÓN

No podemos dejar de señalar que este Código no incluye todas las normas o regulaciones que se aplican a cada situación. Su contenido tiene que ser considerado junto con las políticas, prácticas, instrucciones y procedimientos de la empresa, y con los requerimientos de la ley. Sin embargo, aun cuando una situación careciera de un lineamiento específico, esperamos que nuestros empleados apliquen a tal circunstancia los más altos principios éticos.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Los colaboradores en Absara sin distinción alguna tienen el derecho a afiliarse o constituir los sindicatos de su elección, así como a negociar colectivamente. Tenemos el compromiso de adoptar una actitud tolerante ante las actividades del sindicato, así como asegurar que el/los representantes no serán discriminados y pueden realizar sus actividades en el lugar de trabajo.